

Cartagena de indias D. T. y C 17 de enero de 2023

Señores  
COASMEDAS  
L. C

Ref.: Derecho de petición

Oswaldo García Guerrero identificado con la cedula de ciudadanía No.73.128.320 de Cartagena con domicilio en el barrio el rodeo sector 2 Mza 3 Lote, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes

#### **HECHOS:**

En octubre de 2020 fui cambiado de cargo en la alcaldía mayor de Cartagena de indias producto de esto mi sueldo se desmejoro ostensiblemente situación que en su momento informe vía telefónica a la cooperativa y que se encuentra en demanda ante jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Trate de continuar con los aportes y pagos de los préstamos que tengo con la cooperativa en julio de 2022 me informan que la cuenta fue entregada a un abogado externo en ese mismo mes informe que no había recibido llamada del abogado, sin embargo, pregunte cuanto debía abonar y me informaron que un millón quinientos cincuenta y cuatro (1.554.000.00) más los honorarios en vista de que pasan los días y el abogado no se comunicaba conmigo, el día 29 de julio consigne la suma un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00)

En el mes de septiembre de 2022 la gerente sede Cartagena me informó que tenía en aportes la suma de ocho millones ochocientos cuatro mil pesos (8.804.000.00) que podía desafiliarme y abonar ese dinero a la deuda y así evitar el embargo, además me informo que ella se encargaría de informar al abogado que tenía la cuenta y así lo hice, he venido abonado desde el acuerdo realizado en septiembre de 2022, en octubre de 2022 cuatrocientos mil pesos (\$400.00.00) en noviembre de 2022 trecientos mil pesos (\$300.000.00) y en diciembre trescientos mil pesos (\$300.000.00) cual sería mi sorpresa que ahora en enero que

solicito mi volante de pago para tramitar un préstamo y así poder cancelar algunas de mis deudas observo que desde el mes de octubre mi salario se encuentra embargado por la cooperativa situación que ahora me impide realizar el citado préstamo.

Me siguen descontando por afiliación ciento diecinueve mil doscientos pesos (\$219. 200.00) cuando desde septiembre me encuentro desafiliado y me descuentan ciento noventa y siete mil doscientos veintidós pesos (\$197. 222.00) por el embargo esto quiere decir que la gerente sede Cartagena no le informo al abogado del abono de ocho millones ochocientos cuatro mil pesos (8.804. 000.00) ni del acuerdo que se hizo en la cooperativa en el mes de septiembre ni de los abonos que he seguido haciendo por lo que el continuo con el trámite y me embargaron el salario.

Se que mi situación personal no es excusa para el no pago de mis deudas, pero he demostrado toda la intención de pagar y me siento engañado por la cooperativa pues me aseguraron que desafiliándome y entregando mis aportes como abono a la deuda no sería embargado

### **PETICIÓN**

Sírvase expedir una relación de los pagos realizados a los préstamos que tengo con la cooperativa Coasmedas.

Sírvase expedir una certificación del saldo de las deudas a 30 de diciembre de 2022.

Sírvase expedir una certificación donde conste que me encuentro desafiliado de la cooperativa Coasmedas.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en sus oficinas ubicadas en el barrio manga de cartagena y al correo electrónico o.garciaguerrero07@gmail.com, celular 3004261064.



Oswaldo García Guerrero  
73.128.320 de Cartagena.